

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

155749181-2-2024-2024-574363432
JOSE JOHN FREDY CRUZ URDUY

Capital Invertido
B/. 10,000.00

Expedido a favor de

INTERNACIONAL DE SUBASTAS Y NEGOCIOS, S.A.

155749181-2-2024 DV4

INTERNACIONAL DE SUBASTAS Y NEGOCIOS

Yo, JOSE JOHN FREDY CRUZ URDUY, con Pasaporte No. BF211186, con domicilio en VIA RICARDO J. ALFARO PLAZA CENTRO LOCAL 8 BETANIA, calidad de representante legal de INTERNACIONAL DE SUBASTAS Y NEGOCIOS, S.A., con fecha de constitución 14-03-2024, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BETANIA, Urbanización Via Ricardo J. Alfaro, Teléfonos 2601097, Calle Via Ricardo J. Alfaro, Edificio, Plaza Centro Departamento 8.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado INTERNACIONAL DE SUBASTAS Y NEGOCIOS, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BETANIA, Calle Ricardo J Alfaro, edificio: Plaza Centro, departamento: 8, Urbanización Ricardo J Alfaro, Inicio de operaciones: 03-04-2024

Se dedicará a las actividades de:

(829910)-Actividades de subastadores independientes, (82993)-Servicios de investigaciones de todo tipo solicitados por internet.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.

PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la caja del seguro social y al municipio respectivo.

Arisdes Barría De Leon

C.I.P. 6-81-948

Firma del Declarante (Tramitador)

Jose John Fredy Cruz Urdy

C.I.P. BF211186

Firma del Representante Legal de la Sociedad